



201510060

Autoriza Cierre de Calles, Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 3245/

LONGAVÍ, 29 DIC. 2015

VISTOS:

El correo electrónico recibido con fecha 28/12/15 del Director de Control Sr. Francisco Muñoz D., el cual señala la actividad municipal programada por celebración del año nuevo.

El Decreto Municipal N° 2500 de fecha 22/10/15 que ordena subrogancias de Sr. Alcalde y Directores de departamentos.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad municipal de celebración del año nuevo en la comuna de Longaví, será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de las siguientes calles para el día Jueves 31 de Diciembre del año en curso, desde las 21:00 hrs y hasta las 00:30 hrs., del día siguiente, con la finalidad de realizar el espectáculo pirotécnico:
- Calle 3 Oriente entre calles 1 y 3 Sur.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR FRANCISCO MUÑOZ DAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia/C. Orellana
DISTRIBUCION:
- Sub Comisaria de Longaví
- Archivo DOM.
- C.I. Sr. Administrador Municipal
- C.I. Director Unidad de Control
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO